



INVITACIÓN NÚMERO 04 – 2021

SEÑOR

JAMINSON RODRIGUEZ QUINTO

C.C. 71.351.035

R/L sociedad CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN CONCIENTIZAR S.A.S.

NIT 900.585.879-1

Dirección: CLA 95 CRA 99 95 A 03

Celular: 3176369145

EMAIL. concientizarsas@gmail.com

Chigorodó.

Asunto: Invitación para contratar con la EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP.

LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO

ESP, invita a participar en el proceso de invitación de contratación directa N°. 04 de 2021, en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y el cual tiene por objeto: “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA DE ASEO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, CORTE DE CESPED, PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y AREAS PÚBLICAS, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ CONFORME LINEAMIENTOS DEL DECRETO 2981 DE 2013”.

Mediante este documento se adoptan los estudios previos que acompañan y hacen parte integral de la invitación, la cual se ceñirá por las siguientes reglas y procedimientos:

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL DOSCIENTOS MILLONES (\$1200.000. 000.00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00005 de 2021.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA DE ASEO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, CORTE DE CESPED, PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y AREAS PÚBLICAS, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ CONFORME LINEAMIENTOS DEL DECRETO 2981 DE 2013”.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Los servicios que el contratista debe ejecutar una vez adjudicado el contrato deben contemplar las siguientes características.

Tabla 1: Frecuencias de recolección

“LIMPIAMOS POR TU SALUD” Calle 96B N°. 99ª -36, Terminal de transporte, Telefax:
825 13 62, Chigorodó, Antioquia
E-mail: secretaria@aseochigorodo.gov.co

RECOLECCION DE RESIDUOS ORDINARIOS Y ORGANICOS-MICRORUTAS DE RECOLECCION										
NUMERO DE MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE INICIO DE MICRORUTA	HORA DE INICIO DE LA MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE FINALIZACION DE LA MICRORUTA	HORA DE FINALIZACION DE LA MICRORUTA	DISTANCIA EN VIA PAVIMENTADA DE LA MICRORUTA	DISTANCIA EN VIA PAVIMENTADA DE LA MICRORUTA	FRECUENCIA SEMANAL	DIAS DE LA FRECUENCIA	RECOLECCION SELECTIVA	PROMEDIO DE RECOLECCION TONELADAS /DIA
35161	CLLE 97X CRA105	6:00	CLLE97X106	9:45	2.3	2.5	2	LUN,JUE	MAR,VIE	9.30
35162	CRA 100X CLLE 87	6:00	CLLE 87XCRA10	10:00	1.2	3.7	2	LUN,JUE	LUN,JUE	8.70
35163	CRA100X CLLE98	11:00	CRA100XCLE9	16:00	7.3	0	2	LUN,JUE	LUN,JUE	10.30
35164	CRA105XCLE97	10:01	CRA102XCLE9	16:30	2.3	4.5	2	LUN,VIE	LUN,VIE	9.90
35165	CRA97XCLE92	6:00	CRA102XCLE8	10:00	2.8	4.3	2	MAR,JUE	LUN,JUE	8.20
35166	CRA100XCLE90	6:00	CRA100XCLE8	10:30	2.1	6.2	2	MAR,JUE	LUN,JUE	11.70
35167	CLLE 83	6:00	ROMP. BOSQUE	10:30	1.8	5.9	2	MAR,JUE	JUN,JUE	10.40
35168	CLLE 85	6:00	CLLE 110	11:45	3.8	5.7	2	MIER,VIER	MAR,VIE	8.60

las frecuencias rurales son pactadas dentro de la operación con las Juntas de acción comunal y la comunidad en general, quien es avisada de la operación y de las rutas señaladas; en la ejecución de dicha operación la Empresa Prestadora del servicio público domiciliario de ASEO E.S.P. del Municipio de Chigorodó, proporciona los vehículos recolectores, para la ejecución de la misma no cuenta en la planta de cargos con el personal requerido por lo cual se busca contratar el servicio a todo costo.

Tabla 2: vehículos transportadores de residuos ordinarios

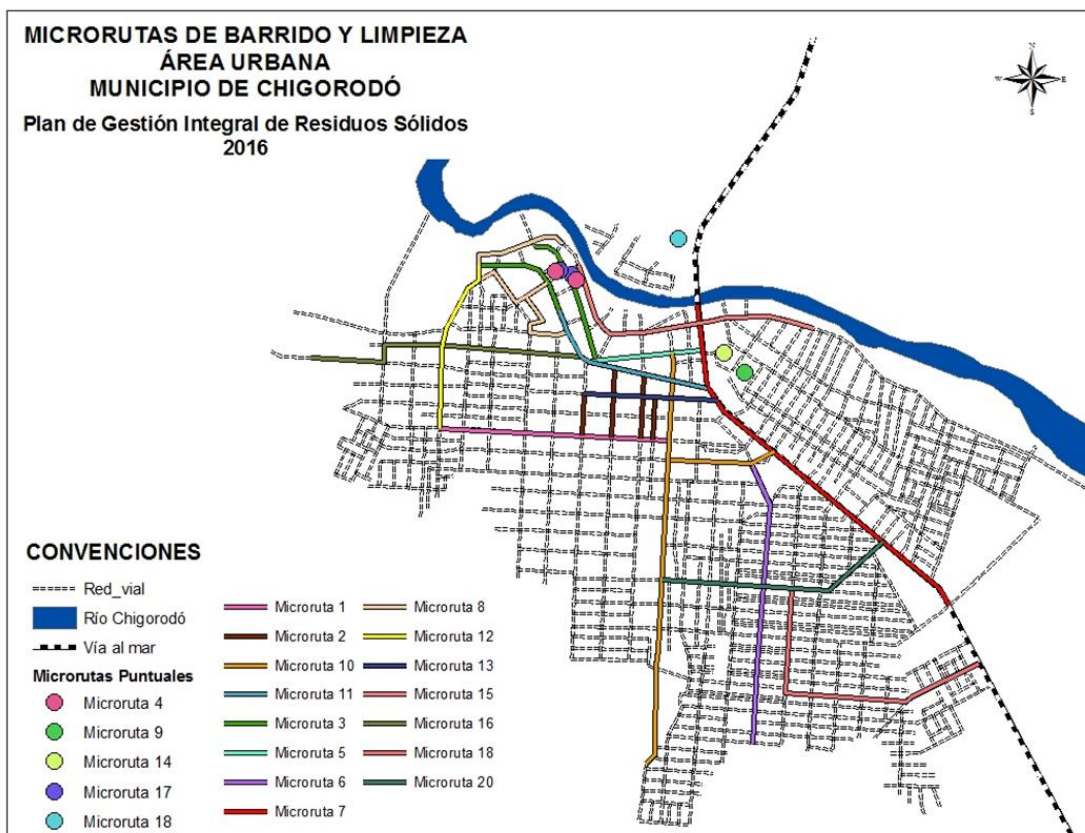
El servicio de recolección se presta en los vehículos enunciados a continuación:

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (Toneladas)	NUMERO DE EJES	MODELO	TIPO DE CAJA	TIPO USO
OKA649	CHEVROLET KODIAK	12	2	2002	Compactador	DIARIO
OCF282	FREEGTHLINE R	17	3	2014	Compactador	DIARIO

Además para dar cumplimiento a las obligaciones que se estipulan en la tarifa del servicio público domiciliario de aseo conforme al decreto 2981 de 2013 y ejecutar una prestación eficiente del servicio de aseo en el Municipio de Chigorodó, se debe conforme a las vías pavimentadas realizar el barrido y limpieza de las vías urbanas y áreas públicas, para lo cual se diseñó 20 micro rutas de Barrido en el Municipio de Chigorodó, rutas que se realizan diariamente con una frecuencia de 2 veces por semana, ejecutándose 33,7 kilómetros barridos diariamente es de 33,7; los cuales han venido aumentando conforme a las vías nuevas pavimentadas y el crecimiento del Municipio de Chigorodó.

Las áreas públicas no tienen una medida en kilómetros, pero se estipulan los puntos como la Unidad Deportiva “Jaime Ortiz Betancur”; el parque educativo, la cancha cerrada del prado, el parque principal de Chigorodó, parque lineal, parque Flor María Romana.

Además de las actividades de barrido y limpieza; la empresa debe contar con el equipo y personal para realizar el corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas y realizar el lavado de áreas públicas, entre las que se incluyen los parques, canchas, zonas recreativas y deportivas dentro del área urbana del Municipio de Chigorodó y el corregimiento de Barranquillita; apostándole a mejorar la calidad de vida de la comunidad Chigorodoseña y cumpliendo con los lineamientos de la prestación del servicio eficiente y la regulación tarifaria, de los costos y actividades que incluye el servicio.



La empresa de aseo del municipio de Chigorodó, realiza el aprovechamiento de residuos orgánicos mediante el procedimiento compostaje, esta operación la realiza en una planta ubicada en la vía a la vereda Remigio a 3 Km del casco urbano. En promedio se están aprovechando 125 ton/mes, para lo cual se requiere contar con seis (06) operarios que realicen el proceso de compostaje conforme a los horarios y frecuencias de disposición de los residuos orgánicos.

Por lo anterior, para establecer el alcance de las especificaciones técnicas de las actividades e ítems y determinar los precios dentro del estudio de mercado se utilizaron algunos precios establecidos, y que no sobrepasan el presupuesto del presente proceso de selección, además, los ítems deberán cumplir con los estándares de calidad, se tomaron en consideración las actividades que se desarrollan en el servicio de aseo, determinado por el decreto 2981 de 2013 y la resolución tarifaria.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Solicitar a la ESP de Chigorodó, la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto contractual.
3. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo y sitio convenido
4. Presentar paz y salvo de parafiscales (SENA, ICBF, caja de Compensación Familiar y las autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos profesionales.
5. Presentar los informes necesarios que solicite a la ESP de Chigorodó
6. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
7. Prestar un servicio de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la convocatoria pública.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la ESP de Chigorodó.

Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la a cancelación de sus honorarios.

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

1. El personal designado CONTRATISTA para prestar el servicio debe ser confiable y guardar reserva de la información manejada.
2. El personal asignado por el CONTRATISTA, debe contar con capacitación previa de seguridad y confiabilidad, realizados por el CONTRATISTA y avalados por el ente regulatorio.
3. El CONTRATISTA, debe mantener el número de personas requeridas y ofertadas durante la ejecución del contrato en su propuesta para cumplir con la operación de la Empresa.
4. El CONTRATISTA, debe designar un supervisor el cual será el enlace entre la empresa contratada y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
5. El supervisor designado por el CONTRATISTA debe entregar un cronograma de las actividades a realizar para aprobación al supervisor designado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
6. El CONTRATISTA, debe entregar las dotaciones, elementos de seguridad, y demás implementos que sean necesarios para la adecuada prestación de los servicios en las instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
7. El personal dispuesto por el CONTRATISTA para la prestación del servicio de aseo, barrido, recolección y manejo de residuos sólidos y orgánicos en el Municipio de Chigorodó, debe estar debidamente uniformado, carnetizado y utilizar los elementos de seguridad requeridos para la labor.
8. El CONTRATISTA, debe realizar los respectivos reemplazos de personal a su cargo en caso de que se presenten novedades o alguno de ellos se ausente, debe avisar con anticipación los cambios de personal para su ingreso, vía telefónica y por escrito al supervisor del contrato.
9. El CONTRATISTA, debe contemplar dentro de su propuesta toda la operación del servicio de aseo, tomando en consideración que debe tener personal disponible para desarrollar las actividades de las rutas y frecuencias del fin de semana.
10. El CONTRATISTA, debe incluir dentro de sus operarios un OPERARIO DE ALTURAS con la debida certificación para la realización de estos trabajos y con la dotación de los elementos necesarios para el cumplimiento de su labor.
11. El personal que vaya a desarrollar las actividades en la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO E.S.P, debe estar capacitado para el manejo de los elementos necesarios en la realización de sus labores.
12. El CONTRATISTA, debe asumir todos los costos laborales del personal que destine para la prestación del servicio, (salarios, dotaciones, aportes parafiscales, prestaciones sociales, riesgos laborales) a las que tienen derecho por lo consagrado en la legislación colombiana y mantener salvaguardada y protegida a la EMPRESA DE ASEO E.S.P. sobre cualquier reclamación que llegare a tener por parte del personal a su cargo o subordinado.
13. El CONTRATISTA se hará responsable por la maquinaria e insumos que le sean entregados por la Empresa.
14. El daño ocasionado por el CONTRATISTA a los bienes de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS debe ser subsanados y correrán por su cuenta.
15. El CONTRATISTA debe darles estricto cumplimiento a las obligaciones del contrato.
16. La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS a la firma del contrato entregara al CONTRATISTA el inventario de los bienes a su cargo mediante acta.
17. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguiente a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.

18. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato. 12.1.19. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato. 12.1.20. Facilitar las funciones de los supervisores y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
19. Responder en los plazos que LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
20. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
21. Suscribir acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
22. En general, la obligación de cumplir con las condiciones y modalidades establecidas en el estudio previo, oferta del CONTRATISTA, para lo cual debe actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
23. Coordinar y realizar la operación en los vehículos de recolección de residuo orgánicos y sólidos en las rutas y frecuencias asignadas a la Empresa.
24. Coordinar y ejecutar la operación de barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.
25. Realizar la Operación de la Planta de compost.
26. El contratista debe entregar un informe mensual en cual señale como realizo la operación, con que personal lo desarrollo, que actividades viene cumpliendo de la operación; con registro fotográfico de cómo se efectúa la operación y debe aportar la planilla completa de pago de la seguridad social.
27. Durante los 10 primeros días de operación y cuando la EMPRESA DE ASEO E.S.P. lo requiera el contratista debe realizar la poda de árboles dentro de las vías del Municipio de Chigorodó, el corte de césped, limpiar todos los parques y zonas verdes del Municipio de Chigorodó.

3.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP.

En virtud del contrato de la **EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP** se obliga a:

- Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- Mantener interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA por intermedio del supervisor y/o Gerente.
- Recibir el objeto del presente contrato, por intermedio del supervisor, cuando éste cumpla con las condiciones establecidas en los estudios previos, oferta del contratista y demás documentos que hacen parte del mismo.
- Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
- Suscribir las actas de recibo a satisfacción y liquidación del presente contrato.

Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial, con el que se atenderán los costos de los servicios y elementos es de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000.00)**, **INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00005 de 2021, Presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas.

5. FORMA DE PAGO: LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP, cancelará mediante actas parciales de conformidad con los servicios efectivamente prestados previa presentación de los siguientes documentos: 1. Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, en la cual debe dejar constancia del cumplimiento, debidamente firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se preste el objeto contractual, la fecha en que se recibe y el valor de los mismos. 2. Certificado de afiliación y de estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y **"LIMPIAMOS POR TU SALUD"** Calle 96B N°. 99ª -36, Terminal de transporte, Telefax:

825 13 62, Chigorodó, Antioquia

E-mail: secretaria@aseochigorodo.gov.co

Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. 3. Certificado o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el revisor fiscal o el representante legal. 4. Factura Comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231/2008 y en el artículo 617 del estatuto Tributario así: 5. Denominación expresa como documento equivalente a factura de venta. 6. Apellidos, nombres y número de cedula del CONTRATISTA y NIT de la EMPRESAS PUBLICAS DOMICILIARIOS. 7. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta (si aplica). 8.4.4. Fecha de expedición. 8. Descripción genérica o específica del objeto contractual. 8.4.6. Valor total de la operación. 9. Nombre del impresor del documento equivalente a factura. 8.4.8. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas (si aplica). Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales anteriores, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y se debe proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es hasta la fecha ONCE (11) MESES DIECISIETE (17) DÍAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

7. CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

9. CAUSALES DE RECHAZO O DE ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS: La ESP de Chigorodó, podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

- No se presente la propuesta dentro del término otorgado para su radicación.
- No se presenten los documentos solicitados en la invitación o requerimiento posterior.

11. CRONOGRAMA:

ACTUACIÓN	LUGAR Y FECHA
INVITACION DIRECTA	concientizarsas@gmail.com; El día 13 de enero de 2021
Presentación de la propuesta	El día 13 de enero de 2021 a las 8: am hasta las 12 pm, en la Secretaria de la empresa de aseo ubicada en cra 99 n 99 ^a -39, casa blanca y/o Correo electrónico, secretaria@aseochigorodo.gov.co y controlinterno@aseochigorodo.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes.	En la Secretaria de la empresa de aseo ubicada en la cra 99b n 99 ^a -39, casa blanca El día 13 de enero de 2021
Adjudicación	En la Secretaria de empresa de Aseo ubicada en cra 99 b n 99 ^a -39, casa blanca El día 13 de enero de 2021
Suscripción de contrato	en la Secretaria de empresa de aseo ubicada en cra 99 b n 99 ^a -39, casa blanca El día 13 de enero de 2021

14. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN:
Documentos para presentar al momento de la entrega de la propuesta:

14.1. DOCUMENTOS JURIDICOS.

“LIMPIAMOS POR TU SALUD” Calle 96B N°. 99^a -36, Terminal de transporte, Telefax:
825 13 62, Chigorodó, Antioquia
E-mail: secretaria@aseochigorodo.gov.co

- a. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- b. **Certificado de existencia y representación legal**
 - Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA)**, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
 - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
 - Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- c. **Certificado de antecedentes disciplinarios** expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta.
 - a. **Boletín de Responsables Fiscales** vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona jurídica y de su representante legal, si es persona natural del proponente).
 - b. **Certificado de antecedentes judiciales**, expedido por la Policía Nacional.
 - c. **Registro Único Tributario**. Actualizado a partir del año 2020.
 - d. **Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).
 - e. **Hoja de vida en formato de la función pública (persona natural o jurídica)**
 - f. Tener definida la situación militar (si hombre – copia de la **libreta militar cuando aplique**).
 - g. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma
 - h. **Certificación Bancaria**. Este documento no es habilitante, pero sí necesario para expedir el registro presupuestal a nombre del oferente elegido.
 - i. **RUT**.
 - j. **Diligenciamiento del formato** – Carta presentación.
 - k. **Diligenciamiento del formato** - Certificado parafiscales
 - l. **Diligenciamiento del formato** - Certificado inhabilidades
 - m. **Diligenciamiento del formato** - Transparencia
 - n. **Diligenciamiento del formato** - Experiencia
 - o. **Diligenciamiento del formato** - Oferta Económica.

15. DOCUMENTOS TECNICOS - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El contratista deberá allegar acreditar que tiene experiencia en el suministro o venta de los elementos que se requieren.

Para acreditar la experiencia deberá allegar contratos con su acta de liquidación o certificaciones o facturas de venta legalmente expedidas que den fé de la ejecución de contratos que su total **sumen un** monto igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.

16. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

“LIMPIAMOS POR TU SALUD” Calle 96B N°. 99ª -36, Terminal de transporte, Telefax:
825 13 62, Chigorodó, Antioquia
E-mail: secretaria@aseochigorodo.gov.co

- Declaración de Renta vigencia 2020
- Estados Financieros corte a 31 de diciembre de 2020.

16. FACTORES PARA LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y SUSCRIPCION DEL CONRTATO.

La EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación y la ley 142 de 1994, justifica la escogencia del contratista en que el mismo tiene el perfil y la experiencia para cumplir con el objeto contractual y que debe cumplir con los documentos y requisitos exigidos en la invitación los cuales debe presentar de manera oportuna dentro del término que se le otorgue según cronograma que para el caso se determine.

Para el caso se realiza la verificación de la propuesta presentada con el lleno de los requisitos exigidos en esta invitación, específicamente en lo que tiene que ver con los documentos que deben acompañar la propuesta.

18. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS: En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, LA EMPRESA se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

20. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se entregarán y radicarán como se indica en el cronograma.

➤ Deberán entregarse **original de la propuesta, debidamente foliada**, en sobre cerrado y marcado con los siguientes datos:

Número de sobres: 1.

Nombre del sobre original: 1.

EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP Número de Invitación: **04**

Objeto del proceso **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA DE ASEO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, CORTE DE CESPED, PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y AREAS PÚBLICAS, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ CONFORME LINEAMIENTOS DEL DECRETO 2981 DE 2013”**

Nombre, NIT,

Dirección del Ofertante:

22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 96 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL PÓLIZAS.

MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, el CONTRATISTA debe constituir una garantía a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, de acuerdo al Decreto No. 1882 de 2015,

“LIMPIAMOS POR TU SALUD” Calle 96B N°. 99ª -36, Terminal de transporte, Telefax:

825 13 62, Chigorodó, Antioquia

E-mail: secretaria@aseochigorodo.gov.co

artículo 116: Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores: 10.1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por el 10% del valor anual del contrato, vigente por el término de duración del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, de las prórrogas si las hubiere y noventa (90) días más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. 10.2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 15% del valor anual del contrato, vigente por el Término de duración del contrato (entendido este como el plazo de Ejecución y el plazo de liquidación del contrato) y un (01) año más, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. 10.3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato. El CONTRATISTA, se obliga para con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA debe también constituir una póliza anexa de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, esta garantía será de una cuantía entre cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV hasta doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor anual del contrato, vigente por el término de duración del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento del contrato.

Dada en Chigorodó, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).



NILTON ARAMIS MORENO PACHECO
Gerente

Proyecto:
Morales y Escudero Abogados SAS.